



CONSORCIO SAN RAFAEL

Bogotá D.C., 12 de julio de 2021

CSR 1652- 00830

Ingeniera

MARIA CONSTANZA GARCIA ALICASTRO

Directora Técnica de Proyectos IDU

CALLE 22 # 6- 27 CENTRO

Teléfono: (1) 3386660

Ciudad

REF. CONTRATO No. 1652 DE 2019 "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL Y CICLORUTAS EN EL CORREDOR AMBIENTAL LOCALIZADO EN EL CANAL CORDOBA ENTRE LA CALLE 129 Y CALLE 170 EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C."

ASUNTO: CSR 1652- 00830: Aprobación al POC Canal Córdoba comunicado D-294 y Lineamientos de intervención del Canal Córdoba comunicado D-297 remitidos el 26 de junio de 2021.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito presentar las siguientes observaciones de la revisión efectuada al documento y anexos relacionados al Documento técnico del PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE y a los LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN EN ZMPA Y CER del Canal Córdoba, presentados por el contratista CONSORCIO CANAL CÓRDOBA MI bajo comunicados D-292 y D-293, remitidos a esta interventoría el 26 de junio de 2021 y cuyo asunto era: "Remisión documento técnico para Trámite de POC para Canal Córdoba V1" y "Remisión documento Informe Técnico Ejecutivo Lineamientos en ZMPA Canal Córdoba Versión 1 ajustado.", respectivamente:

- TRÁMITE DE POC PARA CANAL CÓRDOBA**

OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021	CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTERVEN TORÍA
	Cumple	No Cumple	
DOCUMENTO TÉCNICO PARA TRÁMITE DE POC PARA CANAL CÓRDOBA (Comunicado D-294)			
1. Observaciones Generales	1.1. Se solicita que la información presentada se separe en dos (2) carpetas, acorde con lo establecido en la lista de chequeo de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA). En general lo que se entregó se encuentra desorganizado y no corresponde a lo que requiere la Autoridad Ambiental.	X	El Consultor presenta la información como lo solicita la entidad.



CONSORCIO SAN RAFAEL

OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021		CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTERVENCIÓN	
		Cumple	No Cumple		
	1.2. Se requiere que la información presentada se encuentre acorde con la última lista de chequeo de la SDA – Versión 9 o la vigente al momento de dar respuesta a este oficio; la cual puede ser consultada y descargada de la página web de la misma entidad.	X		El consultor presenta la información acorde con la última lista de chequeo de la SDA – Versión 9	
	1.3. Como se manifestó en comités de seguimiento y en reuniones relacionadas al tema, se reitera que se debe tramitar un permiso por cuerpo de agua y conforme a esto se deberán entregar aspectos documentales y técnicos dando cumplimiento con la lista de chequeo tanto para Canal Córdoba como para Canal Pasadena en solicitudes separadas.	X		El consultor envía el permiso por cuerpo de agua, de igual manera remite los anexos de ambos Canales por separado.	
2. Aspectos Documentales	2.1. Formulario de Solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce (POC):	- Se debe diligenciar un único Formulario Nacional y Distrital por cuerpo de agua y no por cada obra o cruce sobre los mismos. - Conforme a lo anterior, se requiere se organice y filtre la información teniendo en cuenta que se presentaron 27 formularios en donde la información se encuentra dispersa y en desorden.	X		El consultor diligencia un único Formulario Nacional y Distrital para el Canal Córdoba. De esta manera se reorganizan los anexos de manera que quedan acorde con lo solicitado en la lista de chequeo de la SDA.
		a. Actualizar la fecha de presentación del formulario.	X		El consultor actualiza la fecha de presentación del formulario.
		b. La información del Apoderado del IDU, será diligenciada por la entidad.	X		-
		c. En el numeral III. DATOS GENERALES DE LA OBRA/ Descripción de las actividades, se solicita que se manifieste en primer	X		El Consultor atiende las observaciones relacionadas a la descripción



CONSORCIO SAN RAFAEL

OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021			CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTERVEN TORÍA
			Cumple	No Cumple	
		<p>lugar la condición del cuerpo de agua con respecto a la Estructura Ecológica Principal (EEP) y se aclare cuál es el acto administrativo que lo alindera (RH y ZMPA).</p> <p>Asimismo, se debe enlistar el total de actividades a realizar y que requieren de la solicitud del permiso de ocupación de cauce para dicho cuerpo de agua. De esta manera, se deben precisar por ítems separados las obras y/o actividades que se desarrollaran por concepto permanente y por concepto temporal.</p>			de la condición del cuerpo de agua respecto a la EEP y a la lista de actividades a desarrollar por concepto, dentro del numeral III.
		<p>d. Para el numeral III. DATOS GENERALES DE LA OBRA / Número de Resolución: se solicita incluir el radicado del trámite de aprovechamiento silvicultural y/o la resolución emitida por la SDA.</p>	X		Se le recuerda al consultor incluir esta información actualizada una vez se tenga el radicado del trámite de aprovechamiento silvicultural y/o la resolución emitida por la SDA.



CONSORCIO SAN RAFAEL

OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021		CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTERVENTORÍA
		Cumple	No Cumple	
		<p>e. Se recomienda la inclusión de hojas anexas dentro del FORMULARIO DE SOLICITUD DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE, PLAYAS Y LECHOS- LISTA DE CHEQUEO en la cuales se especifique la información de cada una de las obras a ejecutar. En este sentido, se debe relacionar información como volumen de RCD a generar, altura en metros, longitud en metros, área blanda afectada y área de ZMPA afectada.</p> <p>Adicional a lo anterior y para dar cumplimiento al numeral III. DATOS GENERALES DE LA OBRA / Coordenadas de los polígonos de Intervención, se requiere que, dentro de las pestañas anexas, en mención, se incluyan igualmente los cuadros de coordenadas de intervención por obra.</p>	X	El consultor atiende la observación inicial respecto a la inclusión las pestañas por cada obra a desarrollar, relacionando en cada una información sobre volumen de RCD a generar, altura en metros, longitud en metros, área blanda afectada y área de ZMPA afectada.
		<p>f. En las casillas No. De PIN y No. Radicado Plan de Gestión RCD, se debe relacionar el radicado con el cual se está dando trámite a los mismos.</p>	X	Se le indica al consultor que se admite la relación del oficio de aprobación del PG-RCD por parte de la interventoría, sin embargo, se solicita sustituir con el radicado del Plan de Gestión una vez se tenga.



CONSORCIO SAN RAFAEL

OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021		CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTERVEN TORÍA	
		Cumple	No Cumple		
		g. En todos los casos la solicitud se debe diligenciar por concepto permanente.	X		El consultor remite para el POC del Canal Córdoba dos trámites discriminados, uno por concepto permanente y otro temporal.
		h. En el numeral VI. OTROS DATOS DE LA OBRA / Descripción de obras existentes y aprovechamiento del cuerpo de agua que pueda verse afectado, se solicita precisar que no se realizará aprovechamiento del cuerpo de agua.	X		El consultor atiende la observación y ajusta la información indicada en el numeral VI. OTROS DATOS DE LA OBRA
		i. En el numeral VI. OTROS DATOS DE LA OBRA / Para Cuando se trate de obras de naturaleza pública, ¿cuenta el proyecto con diseños paisajísticos aprobados por la SDA? ¿Cuál es el balance de áreas en metros cuadrados?, se debe relacionar el número de acta de diseño paisajístico aprobada por el JBB y la SDA, así mismo, relacionar el anexo en el cual se presenta.	X		El consultor atiende la observación y ajusta la información indicada en el numeral VI. OTROS DATOS DE LA OBRA. Respecto al diseño paisajístico, este al momento de entrega del presente oficio se encuentra en ajuste conforme a la revisión realizada por JBB y SDA en mesa de trabajo.



CONSORCIO SAN RAFAEL

OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021			CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTERVENCIÓN
			Cumple	No Cumple	
		Se aclara que esta información debe corresponder a la definitiva y en el momento de iniciar la radicación a la Autoridad Ambiental no pueden presentarse afirmaciones como: "(...) sin embargo este dato puede variar teniendo en cuenta que el entregable se encuentra en aprobación por parte del IDU."	X		El consultor atiende la observación y ajusta dentro del formulario la afirmación correspondiente.
		Con respecto a la carpeta Existentes , se aclara que las obras que se vayan a efectuar en infraestructura existente como el mantenimiento de los puentes conforme a los resultados de las patologías; deben ser consideradas como de carácter temporal . Adicional a lo anterior, estas obras y/o actividades deben incluirse en la solicitud del permiso del Canal Córdoba y/o del Canal Pasadena, pero no deben diligenciarse como actividades ni formularios separados.	X		El consultor atiende la observación e incluye las obras y actividades relacionadas a infraestructura existente en la solicitud del permiso de ocupación de cauce para el Canal Córdoba por concepto Temporal.
	2.2. Concepto de IDIGER	Se anexaron varios oficios en desorden, sin embargo, ninguno corresponde al solicitado para el trámite de POC ante la SDA. Por esta razón, se solicita anexar el concepto de IDIGER conforme a lo solicitado en la lista de chequeo de la SDA, como sigue: Concepto técnico o diagnóstico emitido por el IDIGER o la entidad que	X		El consultor anexa el concepto de IDIGER conforme a lo solicitado en la lista de chequeo de la SDA.



CONSORCIO SAN RAFAEL

OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021			CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTERVEN TORÍA
			Cumple	No Cumple	
		haga sus veces para los casos de obras en áreas de alto riesgo no mitigable, crecientes extraordinarios u otras emergencias, en cumplimiento del Art. 124 Decreto Ley 2811 de 1974 y Art. 2.2.3.2.19.10 del Decreto 1076 de 2015. Este ítem aplica para los trámites que sean solicitados por emergencia.			
2.3.	Autoliquidación	Se debe incluir la Autoliquidación del cobro por el servicio de evaluación según formato que puede ser consultado en la página web www.ambientebogota.gov.co .	X		De acuerdo a lo informado por el supervisor IDU este trámite lo hace el consultor dado que dispone de la totalidad de la información para su gestión.
2.4.	Recibo de Pago	Se solicita incluir el recibo de consignación del pago realizado por concepto de evaluación de la solicitud ambiental, en original, en el momento que se vaya a realizar el trámite	X		De acuerdo a lo informado por el supervisor IDU este trámite lo hace el consultor dado que dispone de la totalidad de la información para su gestión.
2.5.	Concepto de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)	Se reitera de acuerdo a los solicitado por la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) al momento de radicar la documentación al IDU, se “debe anexar comunicación de esa entidad que otorgue concepto favorable de las obras propuestas en el		X	Este concepto aún se encuentra pendiente.



CONSORCIO SAN RAFAEL

OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021			CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTERVENCIÓN
			Cumple	No Cumple	
		cuerpo de agua objetivo de intervención, en el marco de sus competencias”.			
3. Aspectos Técnicos	3.1. Descripción del Proyecto	Nombre del proyecto: Este debe desarrollarse con una parte introductoria	X		El consultor atiende la observación y ajusta el nombre del proyecto como solicita la entidad.
		Objetivos: Que no sean formulados como actividades	X		El consultor atiende la observación y ajusta las observaciones como solicita la entidad.
		Justificación: En la cual se evidencie cual será el mejoramiento hidráulico del cuerpo de agua o en su defecto que no existirá una afectación de este con el desarrollo de las obras del proyecto IDU. Se recomienda incluir una comparación entre la condición actual y la proyectada, teniendo en cuenta las intervenciones.	X		El consultor atiende la observación y ajusta la justificación dentro del documento. Véase Capítulo 3. Justificación. Respecto a la recomendación, se atiende en el capítulo 7. Condición Actual Vs Condiciones Proyectadas.
		Descripción de las actividades detalladas a desarrollar: Las obras proyectadas deben encontrarse de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. Asimismo, se solicita que estas se encuentren discriminadas	X		El consultor atiende la observación e indica las actividades a realizar por concepto permanente y temporal. Véase



CONSORCIO SAN RAFAEL

OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021		CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTERVEN TORÍA	
		Cumple	No Cumple		
		por concepto permanente y/o temporal.			Capítulo 3. Justificación.
		Listado de coordenadas planas de los puntos a intervenir en Sistema de Referencia Magna Sirgas Bogotá diferenciado por obra y a su vez por concepto (permanentes o temporal).	X		Se atiende la observación y se incluyen las coordenadas discriminadas por oras y por concepto del permiso. Véase capítulo 8. Listado de Coordenadas de las intervenciones a realizar sobre el Canal Córdoba.
		Debe ser remitida en formato protegido (PDF) y en formato editable (word).	X		El consultor atiende la observación y remite la información en ambos formatos.
		Se solicita ajustar el documento conforme a lo solicitado	X		El consultor ajusta el documento conforme a lo solicitado por IDU.
		Por último, se aclara que toda la documentación insumo para la solicitud del Permiso de Ocupación de Cauce (POC) ante la SDA debe efectuarse conforme a la lista de chequeo de la misma autoridad. Por esta razón, se aclara que esta documentación no corresponde a lo solicitado por la Empresa de Acueducto. Por esta razón, se requiere ajustar a lo largo del documento la	X		El consultor atiende la observación y ajusta la afirmación relacionada al concepto de viabilidad ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Secretaría Distrital de Ambiente para el Permiso de



CONSORCIO SAN RAFAEL

OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021			CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTERVEN TORÍA
			Cumple	No Cumple	
		siguiente afirmación: “Solicitar el concepto de viabilidad ante la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y la Secretaría Distrital de Ambiente para el Permiso de Ocupación temporal y permanente del Cauce en los canales Córdoba y Pasadena, en la ejecución del proyecto bajo Contrato IDU 1650 de 2019 (...)”.			Ocupación temporal y permanente del Canal Córdoba.
3.2. Planos		Conforme a la lista de chequeo se deben presentar un anexo con los planos de localización de los puntos a intervenir en la fuente hídrica y su área de influencia debidamente georreferenciados. El (los) plano(s) deben ir firmado (s) por el profesional responsable con número de Tarjeta profesional, en escalas comprendidas entre 1:10 y 1:1.000. Los planos deberán entregarse en medio digital (PDF o JPG).	X		El consultor atiende la observación y remite los planos de localización, en formato PDF y editable, por cada obra a realizar y debidamente discriminada por concepto permanente y temporal. Véase Anexo 4. Planos.
		se solicita generar este anexo y de manera consecuente que sea organizado por concepto y discriminado por carpeta en cada una de las obras a desarrollar.	X		Los planos son remitidos por concepto Temporal y Permanente, y por cada obra a realizar.
		Se requiere que los planos de localización se crucen con la Estructura Ecológica Principal (EEP) con las obras a ejecutar. De esta manera, se debe reflejar en el plano la ubicación de las obras y actividades con respecto a la Ronda Hidráulica (RH) y la Zona	X		El consultor atiende la observación y remite los planos con el cruce de las obras con la EEP.



CONSORCIO SAN RAFAEL

OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021		CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTERVENCIÓN	
		Cumple	No Cumple		
		de Manejo y Preservación Ambiental (ZMPA).			
		Se requiere incluir un plano por obra y presentarlos discriminados entre concepto permanente y temporal.	X		Los planos son remitidos por concepto Temporal y Permanente, y por cada obra a realizar.
		Los planos deben contar con la totalidad de firmas.	X		El consultor atiende la observación y remite los planos con las respectivas firmas.
		Cada uno debe contar con un listado de coordenadas asociado a cada una de las obras proyectadas.	X		Cada plano anexado por el consultor cuenta con su respectiva lista de coordenadas asociadas a las obras a realizar.
		Se solicita sean remitidos en formato editable Shape.	X		El consultor atiende la observación y remite el formato editable de los planos.
3.3.	Planos Topográficos	Se recuerda que conforme a lo dispuesto por la Autoridad Ambiental (AA), se deben anexar Planos longitudinales en perfil del total de la sección a intervenir y planos transversales en planta y perfil de los puntos donde se ejecutarán las obras proyectadas en escalas comprendidas entre 1:10 y 1:1.000, según el detalle	X		El consultor atiende la observación y remite los planos topográficos con las especificaciones solicitadas por la entidad



CONSORCIO SAN RAFAEL

OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021		CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTERVENCIÓN	
		Cumple	No Cumple		
		del proyecto y demás información en caso de requerirse. Los planos deberán entregarse en medio digital (PDF o JPG), con su respectiva firma y número de Tarjeta Profesional.			
		Conforme a lo anterior, los planos deben reflejar claramente los cortes solicitados por la AA.	X		El consultor atiende la observación y remite dentro de los planos los cortes solicitados por la AA
		Asimismo, al ser planos topográficos deben contar con las respectivas cotas y curvas de nivel, aspecto que no se tuvo en cuenta. Por lo que se solicita incluir la topografía tanto en la planta como en los cortes longitudinal y transversal.	X		El consultor atiende la observación y remite los planos de topografía con las respectivas cotas y curvas de nivel.
		Se solicita incluir convenciones y el norte en cada uno de los planos para su respectiva interpretación.	X		El consultor atiende la observación y remite los planos con las especificaciones solicitadas.
		Se aclara que en todos los casos (plano por obra), se deberá realizar el respectivo cruce de RH y ZMPA.	X		El consultor atiende la observación y remite los planos con las especificaciones solicitadas
		Incluir listado de coordenadas asociado a cada una de las obras proyectadas	X		El consultor incluye el listado de coordenadas dentro del documento técnico (capítulo 8) y en cada uno de los planos



CONSORCIO SAN RAFAEL

OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021			CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTERVENCIÓN
			Cumple	No Cumple	
					anexados.
		Presentar la totalidad de planos debidamente firmados.	X		El consultor atiende la observación y remite los planos con las respectivas firmas.
		Se solicita sean remitidos en formato editable Shape.	X		El consultor atiende la observación y remite el formato editable de los planos. Véase Anexo 4. Planos.
3.4.	Especificaciones técnicas detalladas definitivas de las estructuras	Se solicita consolidar un capítulo dentro de la documentación, el cual cuente con la lista de materiales a utilizar y sus procesos constructivos en cada punto de intervención en formato protegido (PDF) y editable (Word); adjuntando los planos en planta y perfil de cada tipo de estructura debidamente firmadas por el profesional responsable con número de Tarjeta Profesional. Deberán entregarse en digital (formato PDF).	X	X	Esta información se incluye dentro de las pestañas del formato POC (SDA) del Canal Córdoba. Se solicita sea incluida dentro del Documento Técnico. El consultor incluye la lista de materiales y procedimiento constructivo aplicable en cada una de las obras a intervenir: mejoramiento de puentes, construcción de puentes peatonales e instalación de cerchas. Véase Capítulo 6 Obras a



CONSORCIO SAN RAFAEL

OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021			CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTERVENCIÓN
			Cumple	No Cumple	
					desarrollarse en el Canal Córdoba
		Se aclara que en este caso, se debe anexar son los planos a detalle de cada una de las obras a ejecutar.	X		El consultor anexa los planos con los detalles suficientes en el Anexo 4. Planos.
		Se solicita incluir un anexo en cual se especifique por actividad constructiva, la cantidad de RCD a generar, aclarando, que la información debe coincidir con la presentada en el PRCD y relacionada en el formulario.	X		Esta información se incluye dentro de las pestañas del formato POC (SDA) del Canal Córdoba y en el anexo 13 Cantidad de RCD.
3.5. Fichas de Manejo Ambiental por Componente		Se solicita separar esta información del documento de descripción y manejarlo como un anexo diferente.	X		El consultor atiende la observación y remite las fichas en el Anexo 4. FMA.
		En caso de generación de lodos producto de excavación o pilotaje; se debe incluir una Ficha de Manejo de Ambiental de lodos.	X		El consultor incluye la Ficha de manejo Ambiental de lodos. Véase Anexo 4. FMA.
3.6. Compensaciones		Conforme a los requerimientos de la lista de chequeo de la SDA, se aclara que debe ser anexa una Matriz que relacione el total de áreas verdes del área de intervención Vs Total áreas a endurecer como producto de la obra, con los puntos a endurecer indicando coordenadas origen Magna Sirgas planas Bogotá. Este ítem	X		En el <i>Anexo 12</i> , se presenta la matriz del total de las áreas verdes Vs el total de áreas a endurecer en el Canal Pasadena. La información revisada es la que se



CONSORCIO SAN RAFAEL

OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021		CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTERVEN TORÍA
		Cumple	No Cumple	
		aplica para obras de naturaleza pública.		encuentra en el drive enviado por la consultoría.
		Se debe incluir el balance específico para las obras proyectadas objeto de POC, así como el cuadro de balance del ámbito de aplicación de la norma con las cantidades que queden establecidas en el acta WR de Jardín Botánico.	X	El balance específico para las obras proyectadas objeto del POC se presenta en el <i>Anexo 12 Matriz de áreas verdes "Matriz Acta WR JBB"</i> La información revisada es la que se encuentra en el drive enviado por la consultoría.
		Incluir la cuantificación en formato shape y plano en PDF.	X	Esta información se incluye en el anexo 4.3.
		Cuadro de coordenadas de las áreas a endurecer relacionadas con el POC.	X	En el <i>Anexo 12</i> , en la hoja "Puntos a Endurecer" de este mismo archivo, se presentan las coordenadas de los puntos a endurecer en el Canal Pasadena. Asimismo, en el documento técnico POC, en el numeral 11.3 se presentan las



CONSORCIO SAN RAFAEL

OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021			CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTERVENTORÍA
			Cumple	No Cumple	
					coordenadas de Intervención de zonas verdes en Ronda Hidráulica del Canal Pasadena.
	3.7. Se solicita presentar copia de la propuesta de diseños paisajísticos radicada ante la dependencia competente de la Secretaría Distrital de Ambiente.				Esta información se incluirá actualizada una vez se dé el aprobado por parte del IDU y del Jardín botánico de Bogotá para el entregable diseño paisajístico y propuesta de arborización
	3.8. En caso de contemplar actividades de perforación en el suelo, es necesario incluir el estudio de suelos respectivo.	X			El consultor atiende la observación y remite el estudio de suelos.

- LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN EN ZMPA**

ATENCIÓN A OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021	CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTERVENTORÍA
	Cumple	No Cumple	



CONSORCIO SAN RAFAEL

ATENCIÓN A OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021		CANAL CÓRDOBA A		CONCEPTO INTER VENT ORÍA
			l e	
LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN EN ZMPA (Comunicado D-297)				
3.9. Solicitud de Lineamientos de Intervención en ZMPA	<p>La documentación para cada cuerpo de agua (Canal Córdoba y Canal Pasadena), debe incluir un anexo en donde se efectúe la respectiva solicitud de lineamientos de intervención en ZMPA. En este, se deben contemplar el total de las actividades a desarrollar en esta franja de la Estructura Ecológica Principal (EEP) fuera de las que se proyecta realizar en RH.</p> <p>Rta. Consultor: <i>Anexo al documento técnico de trámite de permiso de ocupación de cauce, se presenta el Informe Técnico Ejecutivo de Lineamientos en ZMPA con sus propios anexos, de acuerdo con los requerimientos establecidos para este documento en el numeral 4.1.7 del Capítulo 10-11 Componente ambiental y SST del Contrato IDU 1650 del 2019, teniendo en cuenta que la SDA no cuenta con requisitos mínimos para este documento. Cabe resaltar que se presentará anexo al POC, pero para efectos de agilizar con los trámites, con la presenta carta se remite solamente el documento Informe Técnico Lineamientos en ZMPA.</i></p>	X		El consultor atiende la observación y remite como anexo los lineamientos de intervención en ZMPA, contemplando el total de las actividades a desarrollar en la Estructura Ecológica Principal (EEP).
	<p>Descripción de la estructura ubicada en ZMPA o en CER (para los casos que aplique), que no se haya incluido en el POC.</p> <p>Rta. Consultor: <i>En el documento Técnico</i></p>	X		El consultor atiende la observación y ajusta la



CONSORCIO SAN RAFAEL

ATENCIÓN A OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021		CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTER VENT ORÍA
	<i>Ejecutivo de Lineamientos en ZMPA se presenta la descripción de las estructuras ubicadas en ZMPA.</i>			descripc ión de la estructur a como solicita la entidad. Véase 5.2. Descrip ción de las obras a realizar en la ZMPA del Canal Córdoba .
	Coordenadas de la estructura que se encuentra en ZMPA o en CER. <u>Rta. Consultor:</u> <i>Las coordenadas se presentan en cada uno de los planos de localización.</i>	X		El consultor atiende la observación e incluye las coordenadas dentro de los planos anexados. Véase 11.3. Planos.
	Tiempo estimado de intervención.	X		El consultor atiende



CONSORCIO SAN RAFAEL

ATENCIÓN A OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021		CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTER VENT ORÍA
	<p>Rta. Consultor: <i>En el documento se relaciona el tiempo estimado de la intervención</i></p>			la observación e indica dentro del documento el tiempo estimado de intervención. Véase capítulo 6.
	<p>Materiales a utilizar por cada obra o intervención.</p> <p>Rta. Consultor: <i>En el documento se menciona la relación de los materiales a utilizar.</i></p>	X		El consultor atiende la observación e indica los materiales a usar. Véase capítulo 7 y Anexo 11.4. Cantidades Obras ZMPA.
	<p>Maquinaria y equipos a utilizar (Anexo Ficha de Manejo de Maquinaria, la cual debe decir específicamente que no se pueden parquear</p>	X		El consultor atiende la



CONSORCIO SAN RAFAEL

ATENCIÓN A OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021		CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTER VENT ORÍA
	vehículos en ZMPA o en CER). Rta. Consultor: <i>Se presenta la ficha de manejo de maquinaria.</i>			observación e indica la Maquinaria y equipos a utilizar y Anexa dentro la Ficha de Manejo de Maquinaria con la aclaración solicitada (Anexo 11.5. Ficha maquinaria).
	Método Constructivo que incluya las profundidades y dimensiones en general. Rta. Consultor: <i>Se presentan los procedimientos constructivos. Es importante mencionar que, las dimensiones se especifican en el Anexo 11.2 por cada obra, según el tramo y localización.</i>	X		El consultor atiende la observación e incluye el método constructivo con las especificaciones solicitadas. Las



CONSORCIO SAN RAFAEL

ATENCIÓN A OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021		CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTER VENT ORÍA
				dimensi ones se especifi can en el Anexo 11.2 por cada obra.
	Consideraciones de diseño (profundidad, características de la estructura). Incluir el manejo que se le dará a los residuos de excavación, cespedones, entre otros. Rta. Consultor: <i>Se presenta lista de las consideraciones de diseño. Los residuos se manejarán conforme a lo indicado en las fichas de manejo ambiental y de acuerdo con lo relacionado en el PGI-RCD aprobado para el Contrato IDU 1650 del 2019.</i>	X		El consultor atiende la observación, véase numeral 5.1. Consideraciones De Diseño.
	Plano(s) con la ubicación de las obras en ZMPA o en CER. Rta. Consultor: <i>Se presentan los planos de localización con las coordenadas.</i>	X		El consultor atiende la observación y anexa el respectivo plano. Véase 11.3. Planos
	Implantación geométrica. Rta. Consultor: <i>Se presentan los planos</i>	X		El consultor incluye la implanta



CONSORCIO SAN RAFAEL

ATENCIÓN A OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021		CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTER VENT ORÍA
	<i>topográficos con la implantación geométrica.</i>			ción geométrica en el 11.3. Planos – numeral 5.
	Fichas de Manejo Ambiental (FMA) por recurso <u>Rta. Consultor:</u> <i>Se presentan las fichas de manejo ambiental como un anexo.</i>	X		El consultor atiende la observa ción y anexa las fichas de manejo ambient al. Véase 11.7 Fichas de Manejo Ambient al
	Acta de Jardín Botánico de Bogotá (WR) <u>Rta. Consultor:</u> <i>Se aclara que a la fecha la consultoría atendió las observaciones generadas por SDA y JBB, para visto bueno de la interventoría e IDU, por lo cual no se cuenta con el acta WR de Jardín Botánico.</i>			Esta informa ción se debe incluir actualiz ada una vez se obtenga el acta del Jardín



CONSORCIO SAN RAFAEL

ATENCIÓN A OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021		CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTER VENT ORÍA
				Botánico de Bogotá para el entregable de diseño paisajístico y arborización
	<p>Coordenadas de intervención de zonas verdes, incluido el cuadro donde se pueda verificar el área a afectar en ZMPA y/o CER.</p> <p>Rta. Consultor: <i>Se incluye el listado de las coordenadas de los polígonos correspondientes a zonas verdes a endurecer y la matriz</i></p> <p><i>con las cantidades de áreas verdes existentes, áreas verdes nuevas generadas por el proyecto y áreas verdes a endurecer, donde se puede verificar el área de zonas verdes a afectar por las obras a construir en ZMPA.</i></p>	X		<p>En el <i>Anexo 12</i>, en la hoja “Puntos a Endurecer” de este mismo archivo, se presentan las coordenadas de los puntos a endurecer en el Canal Pasadena.</p> <p>Asimismo, en el documento técnico POC, en</p>



CONSORCIO SAN RAFAEL

ATENCIÓN A OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021		CANAL CÓRDOBA		CONCEPTO INTER VENT ORÍA
				el numeral 11.3 se presentan las coordenadas de Intervención de zonas verdes en Ronda Hidráulica del Canal Pasadena.
	<p>Planos de áreas verdes existentes y áreas verdes proyectadas a afectar.</p> <p>Rta. Consultor: <i>Se hace entrega del balance de zonas verdes en formato .shp, igualmente se remite la información cartográfica en formato. gdb, mxd y .pdf del balance de zonas verdes para las obras a construir en ZMPA, con las firmas correspondientes.</i></p>	X		En el <i>Anexo 4.3.</i> se presenta el plano de zonas verdes existentes y zonas verdes a endurecer con el límite de Ronda del Canal Pasadena. El plano se presenta en



CONSORCIO SAN RAFAEL

ATENCIÓN A OBSERVACIONES IDU 20212050636191 abril 27 de 2021		CANAL CÓRDOBA A		CONCEPTO INTER VENT ORÍA
				formato PDF firmado y en formato Shape.

Respecto a las observaciones emitidas en las reuniones del 01 y 09 de junio del 2021, con participación del Supervisor Ambiental del IDU, Contratista e Interventoría, al documento de Lineamientos en ZMPA del Canal Córdoba, indicándose que fueran aplicables al POC y Lineamientos del Canal Pasadena, se presentan las siguientes conclusiones:

OBSERVACIONES IDU REUNIONES 01 Y 09 DE JUNIO DEL 2021	ATENCIÓN DE OBSERVA CIONES		CONCEPTO INTERVENTORÍA
	SI	NO	
1. Incluir imagen de ZMPA.	X		El consultor atiende la observación e incluye la ilustración indicada por el mismo. De igual manera, para el Documento técnico del POC se incluye la imagen correspondiente a la Ronda Hídrica.
2. Indicar punto a punto de forma más detallada las obras a realizar.	X		El consultor atiende la observación. Incluye la información solicitada en el Capítulo 5.
3. Incluir descripción de cada una de las obras, de forma más específica indicando el costado oriental y/o occidental que cruza con el CER (ZMPA).	X		El consultor atiende la observación. Incluye la información solicitada en el Capítulo 5.
4. Incluir esquemas de cómo van a quedar las obras.	X		El consultor atiende la observación. Incluye la información



CONSORCIO SAN RAFAEL

			solicitada en el Capítulo 5.
5.	Mencionar el uso del GCR y RCD en las obras que aplique.	X	El consultor atiende la observación. Incluye la información solicitada en el Capítulo 5.
6.	Incluir tablas con las metas físicas (totales) de las obras a realizar en ZMPA.	X	El consultor atiende la observación. Incluye la información solicitada en el Capítulo 5.
7.	Indicar en la descripción de las obras a realizar en ZMPA el área de cada obra que requiere endurecimiento de zonas verdes.	X	El consultor atiende la observación. Incluye la información solicitada en el Capítulo 5.
8.	Incluir resumen de los materiales a utilizar.	X	El consultor atiende la observación. Incluye la información solicitada en el Capítulo 7 y anexo 11.4.
9.	Incluir en las fichas de manejo ambiental información sobre el manejo de RCD considerando las áreas de ZMPA y Ronda Hidráulica.	X	El consultor atiende la observación. Se incluye en las primeras actividades de la Ficha de Manejo Ambiental Componente Suelo. Véase Anexo 11.7. Fichas de manejo ambiental.
10.	Anexar planos con polígonos de localización de obras menor número de vértices y coordenadas.	X	Esta observación aplica para Canal Córdoba (planos de localización de muros). El consultor atiende dicha observación. Véase 11.3. Planos - 2. Obras contención

De esta revisión se concluye que el consultor atendió todas las observaciones realizadas, por lo que se dan por **APROBADOS** los siguientes entregables:

- Documento Técnico y Ambiental para la solicitud del Permiso de Ocupación Temporal y Permanente de cauces, playas y lechos para el Canal Córdoba (Comunicado D-294).
- Informe Técnico Ejecutivo de los Lineamientos en ZMPA del Canal Córdoba correspondiente al Comunicado D-292 y que hace parte integral del POC del Canal Córdoba en su Anexo 11. La información fue remitida por parte del consultor mediante comunicado D-297.



CONSORCIO SAN RAFAEL

Se anexa:

- Carpeta comprimida: POC Canal Córdoba

Link: <https://drive.google.com/drive/folders/1vllxa8QyVlwJQ903e1Ifs6FqRQk7Hmjy?usp=sharing>

NOTA: *Los Lineamientos de Intervención en ZMPA del Canal Córdoba se encuentran en el Anexo 11.*

Cordialmente,

ARQ. WILSON ARID ANDRADE ROJAS

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

CONSORCIO SAN RAFAEL

CC.

Chris Briceño– Supervisora Contrato IDU 1650 de 2019 -

Ángela Castro – directora de Proyecto Contrato 1650 de 2019 - angela.castro@ccor.com.co

Lina Marcela Plazas- Coordinador de Proyecto Contrato 1650 de 2019- lina.plazas@ccor.com.co

Kevin Santiago Beltrán - Auxiliar Ingeniería- auxiliar.ingenieria@ccor.com.co